



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de mayo de 2021.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO:**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores y legisladoras provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género del Ministerio de Gobierno y Comunidad, Secretaría de Igualdad de Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, información sobre la implementación del Programa Acompañar de asistencia directa y acompañamiento a personas en situación de riesgo de violencias por motivos de Género.

Autora: María Inés Grandoso

Acompañantes: María Eugenia Martini, Gabriela Abraham, María Alejandra Mas, Daniela Salzotto, Luis Noale, Pablo Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Alejandro Marinao

Pedido de Informes

1. Remita copia del Convenio establecido entre la Provincia de Río Negro y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación en el marco de la implementación del Programa "ACOMPANAR".
2. Enumere las Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa "ACOMPANAR" constituidas en la provincia, indicando localidad y alcance territorial de cada una.
3. Detalle los lineamientos y procedimientos establecidos para la implementación y seguimiento del Programa "ACOMPANAR", según lo establecido en el artículo 10° del Decreto Presidencial n° 734/2020.
4. Informe la cantidad de personas en situación de riesgo de violencia por motivos de género beneficiarias del Programa "ACOMPANAR" en la Provincia de Río Negro, discriminando por localidad y/o comisión de fomento,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

desde el comienzo de la implementación del Programa hasta el día de la fecha, distinguiendo:

- Cantidad de personas que tienen asignado el Programa.
 - Cantidad de personas a quienes se les está tramitando el Programa.
5. Describa las acciones concretas que desarrolla la provincia para el abordaje integral en pos del fortalecimiento psicosocial de las personas alcanzadas por el Programa "ACOMPañAR".
6. Informe cuáles son las acciones concretas para difundir y territorializar la información y los beneficios del Programa y garantizar la accesibilidad a todas las personas en riesgo de violencia de género.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género del Ministerio de Gobierno y Comunidad, Secretaría de Igualdad de Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y Humberto Alejandro MARINAO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la implementación del programa "Acompañar" de asistencia directa y acompañamiento a personas en situación de riesgo de violencias por motivos de género, se sirva informar y remitir lo siguiente:.

1. Copia del convenio establecido entre la Provincia de Río Negro y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el marco de la implementación del programa "Acompañar".
2. Enumere las unidades de ingreso y acompañamiento del programa "Acompañar" constituidas en la provincia, indicando localidad y alcance territorial de cada una.
3. Detalle los lineamientos y procedimientos establecidos para la implementación y seguimiento del programa "Acompañar", según lo establecido en el artículo 10 del decreto presidencial n° 734/2020.
4. Cantidad de personas en situación de riesgo de violencia por motivos de género beneficiarias del programa "Acompañar" en la Provincia de Río Negro, discriminando por localidad y/o comisión de fomento, desde el comienzo de la implementación del programa hasta el día de la fecha, distinguiendo:
 - Cantidad de personas que tienen asignado el programa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Cantidad de personas a quienes se les está tramitando el programa.
5. Describa las acciones concretas que desarrolla la provincia para el abordaje integral en pos del fortalecimiento psicosocial de las personas alcanzadas por el programa "Acompañar".
6. Cuáles son las acciones concretas para difundir y territorializar la información y los beneficios del programa y garantizar la accesibilidad a todas las personas en riesgo de violencia de género.

VIEDMA, .